

Documento conceptual
XXXII Conferencia Internacional de la
Cruz Roja y de la Media Luna Roja
8-10 de diciembre de 2015, Ginebra (Suiza)

El poder de la humanidad: los principios fundamentales en acción

Los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, constituimos una red humanitaria mundial que ayuda a las personas a prepararse para hacer frente a las crisis, superarlas y recuperarse de ellas.

Independientemente de la índole de la catástrofe natural o causada por actividades humanas, conflictos armados o problemas de salud y de carácter social, los voluntarios y el personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja están allí para prestar ayuda, sin establecer discriminación negativa.

Guiados por nuestros principios fundamentales, movilizamos el poder de la humanidad para salvar vidas y aliviar el sufrimiento¹.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) debe hacer frente a un entorno operativo en el ámbito humanitario sumamente complejo. A los conflictos prolongados, se suman nuevas emergencias; tanto la violencia como la inestabilidad son causa y consecuencia de conflictos armados y sufrimiento; los desastres naturales, los problemas medioambientales, la urbanización, la migración y las crisis socioeconómicas exacerban situaciones de penuria crónica. El mundo necesita y espera una labor más eficaz y eficiente del Movimiento con el fin de proteger y prestar asistencia a las personas afectadas por las crisis y vulnerables ante estas, así como para reducir las necesidades humanitarias.

Las actividades locales de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reposan sobre una red comunitaria de voluntarios y la proximidad de estos respecto de los beneficiarios. La fortaleza y el alcance de dichas organizaciones se multiplican gracias a la solidaridad de su red mundial. Las capacidades y los mandatos complementarios de los distintos componentes del Movimiento y la relación histórica y singular que estos mantienen con los gobiernos resultan fundamentales para la consecución del cometido humanitario.

En diciembre de 2015, los representantes de casi todos los gobiernos en el mundo, del Movimiento y de las organizaciones asociadas asistirán a la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (la Conferencia Internacional) que se celebrará en Ginebra (Suiza).

La Conferencia Internacional se celebra cada cuatro años con el fin de reflexionar y adoptar decisiones sobre asuntos humanitarios acuciantes. Constituye un foro mundial de primer orden cuyo objetivo es promover e inspirar el debate humanitario. En ese marco, los Estados

¹ Declaración de posición del Movimiento, aprobada por el Consejo de Delegados en 2013 (resolución 6).

partes en los Convenios de Ginebra y asociados en la esfera humanitaria contraen compromisos conjuntos con el Movimiento. Estos abarcan, entre otros ámbitos, el fortalecimiento del derecho internacional humanitario y el fomento de su aplicación, la mitigación de los riesgos emergentes que suponen una amenaza para la vida humana, el afianzamiento de las normas jurídicas aplicables en casos de desastre, el establecimiento de entornos propicios para la prestación de servicios voluntarios y la promoción de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario. La Conferencia Internacional que se celebrará en 2015 supondrá un punto de inflexión a partir del cual se centrará la atención en el futuro y en el objetivo de reducir las necesidades humanitarias.

Con el fin de contribuir al propósito de que la Conferencia Internacional sea más abierta e incluyente, a principios de 2015 se emprenderá una iniciativa mundial para favorecer la participación. La iniciativa pretende impulsar el diálogo y ofrecer plataformas a ese efecto con un gran número de interlocutores que incluyan, además de los miembros de la Conferencia Internacional, a otros agentes humanitarios, los voluntarios y miembros del personal y las personas afectadas por las crisis. La iniciativa sustentará y contribuirá a conformar los resultados de la Conferencia Internacional como soluciones para los retos humanitarios actuales y para reducir las necesidades humanitarias en el futuro, incluidas las promesas voluntarias en las que se asume el compromiso de adoptar medidas concretas sobre el terreno.

Elementos fundamentales de la Conferencia Internacional

Los principios fundamentales en acción

En la XXXII Conferencia Internacional se conmemorará el quincuagésimo aniversario de la proclamación de los principios fundamentales del Movimiento: humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad. Estos siete principios definen la identidad y la singularidad del Movimiento y contribuyen a preservar la capacidad para cumplir su cometido humanitario. La aplicación de los principios fundamentales en las actividades cotidianas es esencial para obtener un acceso privilegiado a las personas necesitadas, pues permite a las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja atender a beneficiarios a los que otras organizaciones no pueden acceder, y ello, por lo general, resulta vital.

Los principios fundamentales en acción será un tema general de la Conferencia Internacional y también se abordará de manera pormenorizada en el marco de una mesa redonda inaugural, en seminarios prácticos y exposiciones interactivas, así como mediante testimonios personales en los que se examinará:

- el compromiso de los Estados de velar por que el Movimiento pueda trabajar en todo momento de conformidad con los principios fundamentales a fin de aumentar su aceptación, seguridad y acceso a las personas necesitadas, desde la perspectiva de los dilemas operativos y las buenas prácticas (tales como la seguridad del personal o la relación singular de los Estados con las Sociedades Nacionales);

- la universalidad de los principios fundamentales de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, arraigados y encarnados en valores pertinentes y significativos en el plano local para los voluntarios y las personas afectadas;
- el liderazgo del Movimiento en las actividades humanitarias fundadas en principios y su identidad distintiva a través de la aplicación práctica de esos principios, que contribuyen a arraigar sus actividades locales en la solidaridad mundial.

El orden del día de la Conferencia Internacional se basará en tres aspiraciones:

1. Prevención de la violencia e intervención a raíz de esta

En la Conferencia Internacional, se buscarán cauces para promover la labor del Movimiento, en los planos nacional e internacional, encaminada a la prevención de la violencia y la intervención a raíz de esta, por medio del poder de la humanidad en tiempos de conflicto armado, así como en otras situaciones de violencia y de desastre, doquiera ocurran. Este tema multidimensional comprende la protección y la asistencia a las víctimas y a los grupos vulnerables, así como la prevención de la violencia. Los enfoques que se examinarán abarcan desde la mejora de los marcos jurídicos y normativos hasta la educación y los servicios comunitarios.

2. Protección de la seguridad y del acceso a la asistencia y los servicios humanitarios

En la Conferencia Internacional, se abordarán las amenazas persistentes que pesan sobre los beneficiarios, los voluntarios y el personal humanitario y que obstaculizan el acceso seguro a la asistencia y a los servicios necesarios para salvar vidas. El debate tendrá por objeto la determinación de medidas concretas que puedan adoptar los miembros de la Conferencia Internacional para velar por que las personas vulnerables puedan beneficiarse de los servicios de atención de salud y demás servicios humanitarios en situaciones de necesidad.

3. Reducción del riesgo de desastres y fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación

Habida cuenta de los diversos procesos mundiales encaminados a lograr marcos para el periodo posterior a 2015, en el debate se tratará de determinar la contribución del Movimiento al fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades, con miras a reducir las amenazas naturales o tecnológicas y la prevención de desastres sistemáticamente debidos a estas, con la consiguiente pérdida de vidas humanas y de medios de sustento, así como el deterioro de los logros alcanzados en materia de desarrollo. En este marco, la Conferencia Internacional se referirá de manera específica a la urbanización y al cambio climático como dos factores fundamentales que agravan los problemas que afrontan las comunidades vulnerables.

Temas de la Conferencia Internacional

A continuación se exponen los principales temas que se desarrollarán con miras a la elaboración de resoluciones en la XXXII Conferencia Internacional. A través de debates y obligaciones que se contraigan sobre estos temas, la Conferencia Internacional logrará sus tres

aspiraciones. Estos temas evolucionarán en los próximos meses a la luz de las consultas con los miembros de la Conferencia Internacional. Si bien a continuación constan los temas agrupados, no se debería considerar las aspiraciones como categorías independientes y estancas ya que existen numerosos vínculos entre los distintos temas y aspiraciones.

1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTERVENCIÓN A RAÍZ DE ESTA

Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de conflictos armados

Sobre la base de resolución 1 aprobada en la XXXI Conferencia Internacional, el CICR prosigue la investigación y las consultas con los Estados y otros agentes pertinentes con miras a determinar la forma de fortalecer la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados en dos esferas:

- la protección de las personas privadas de libertad en relación con un conflicto armado no internacional (detención);
- los mecanismos para reforzar el cumplimiento del derecho internacional humanitario (cumplimiento).

En la Conferencia Internacional se examinará las opciones y las recomendaciones del CICR para el fortalecimiento del derecho sobre la base de los resultados de la investigación y las consultas en curso y se adoptará las medidas oportunas, conforme se solicita en la resolución 1.

En particular, en lo atinente a la detención, el CICR presentará a todos los miembros de la Conferencia Internacional un informe definitivo en el que explicará los aspectos sustantivos y de procedimiento de las consultas celebradas, resumirá las conclusiones fundamentales y presentará las opciones y recomendaciones sobre las medidas ulteriores que cabrá adoptar. Además, en los años posteriores a la Conferencia Internacional que se celebrará en 2015 presentará un proyecto de resolución a fin de obtener el mandato necesario para la elaboración de un documento de resultados relativo a la detención.

En cuanto al cumplimiento, el CICR, en colaboración con el Gobierno suizo, elaborará un informe definitivo sobre las consultas celebradas durante cuatro años con los Estados y otros agentes interesados, que se habrá llevado a cabo hasta la fecha. Asimismo, determinará los puntos de convergencia y de divergencia entre los Estados y las opciones para superar las divergencias. Si bien el informe se elaborará en colaboración con el Gobierno suizo, que facilitará también el proceso, la responsabilidad exclusiva del mismo incumbirá al CICR. Se presentará las opciones y las recomendaciones de los facilitadores sobre las formas de avanzar. El CICR elaborará un proyecto de resolución, que someterá a consideración de todos los miembros de la Conferencia Internacional; la aprobación de esa resolución constituirá un hito decisivo para el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Prevención de la violencia sexual y de género y asistencia a las víctimas

Tanto en tiempos de conflicto armado como en el periodo posterior a los desastres, la prevalencia de la violencia sexual y de género entraña un problema humanitario fundamental que requiere atención e intervención. Si el Movimiento aprovecha sus elementos distintivos y su capacidad de intervención efectiva, puede sumar su voz clara y fidedigna a los llamamientos a que se reconozca el carácter absolutamente inaceptable de la violencia sexual y de género en las emergencias humanitarias y se adopten medidas claras para la reducción y la erradicación de ese problema previsible y prevenible.

En los conflictos armados y otras situaciones de violencia

El derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos prohíben la violencia sexual contra las mujeres, los hombres, los niños y las niñas en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. La Conferencia Internacional constituye el foro ideal tanto para recordar a los Estados la prohibición estricta de esos actos, en particular en virtud de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, como para poner de manifiesto diversos mecanismos nacionales que los Estados deben abordar para hacer frente a este acuciante problema humanitario de una manera integral. La elaboración de una resolución convenida, fundada no solo en un análisis jurídico riguroso sino también en la experiencia operativa de los componentes del Movimiento en la lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto y violencia y la prestación de asistencia a las víctimas, constituirá la siguiente etapa necesaria en la labor dirigida a asegurar la dignidad de todas las personas durante las emergencias humanitarias.

En situaciones de desastre

En el transcurso de un desastre y en el periodo posterior a este, raramente se destaca la violencia de género como un problema. Cuando se presta atención a ese fenómeno, se suele centrar la atención en la violencia sexual y no se concede visibilidad a otras formas de violencia. Esa falta de atención a la violencia sexual y de género en situaciones de desastre contribuye a reducir la financiación de actividades de prevención e intervenciones que resultan cruciales. En situaciones de desastre, se intensifica la violencia debido a un cúmulo de perturbaciones, incluidas el desmoronamiento de los sistemas de protección, las múltiples presiones sobre las personas y las comunidades, el hacinamiento y la inseguridad, que propician el abuso de poder por parte de ciertas personas. Quienes ya eran vulnerables a la violencia se exponen a un riesgo agravado: se ven afectados por el desastre y sus consecuencias, el riesgo de violencia y la estigmatización, la falta de atención de salud, protección y servicios apropiados, en el caso de que busquen asistencia.

Se invitará a la Conferencia Internacional a que examine los resultados de las consultas celebradas a principios de 2015 por la Federación Internacional con las partes interesadas, determine las iniciativas locales en curso y aliente a los agentes locales a que adopten medidas inmediatas para prevenir la violencia de género y luchar contra esta en las actividades de preparación para desastres, intervención a raíz de estos y recuperación posterior. Asimismo, la Conferencia Internacional examinará un proyecto de resolución encaminado a conceder a la Federación Internacional el mandato para que prosiga la labor sobre este tema e informe al respecto en la Conferencia Internacional en 2019.

2. PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y ACCESO A LA ASISTENCIA Y A LOS SERVICIOS HUMANITARIOS

Seguridad de los voluntarios y miembros del personal en entornos humanitarios complejos

Cada día, los voluntarios y los miembros del personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja arriesgan su vida. Miles de ellos perdieron la vida en el desempeño de su labor y muchos más son detenidos, torturados y sufren lesiones, en ocasiones de gravedad. Con frecuencia también padecen traumas psicológicos agudos, como se observa actualmente en la intervención ante la crisis del Ébola. Los miembros del personal y los voluntarios locales siempre son los primeros en intervenir en casos de crisis ya que son miembros de las comunidades a las que prestan asistencia.

Si bien la labor de los voluntarios y miembros del personal aporta consuelo, socorro y, con frecuencia, asistencia vital a quienes padecen las consecuencias más nefastas de los desastres, las emergencias de salud y los conflictos, la seguridad y el acceso de esos agentes humanitarios no están aseguradas en esas situaciones.

La capacidad de intervención rápida y eficaz de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en casos de crisis está supeditada en gran medida a las importantes redes locales de miembros del personal y voluntarios. El Movimiento y los Estados comparten la responsabilidad de velar por que estén adecuadamente preparados, capacitados, respaldados y protegidos en su labor.

Se invitará a los miembros de la Conferencia Internacional a que consideren:

- el propósito del Movimiento de elaborar una legislación que proteja a todos los voluntarios y el personal humanitarios en el desempeño de su labor. Si bien las medidas adoptadas en cada país pueden diferir, se debe incluir como mínimo una disposición en la que se garantice un seguro apropiado a todos los voluntarios y miembros del personal que trabajan en las organizaciones humanitarias;
- el establecimiento de mecanismos de apoyo esenciales para el bienestar de los voluntarios y miembros del personal, a saber, el acceso seguro para ayudar a las personas y las comunidades necesitadas; la promoción del apoyo psicológico; la provisión de equipos personales de protección, y la inversión en formación, incluida la seguridad en el lugar de trabajo y la gestión de la seguridad.

El Movimiento informará sobre los progresos alcanzados en las reuniones estatutarias en 2017 y en la XXXIII Conferencia Internacional que se celebrará en 2019 se incluirá, como uno de los temas, un informe definitivo que contendrá recomendaciones.

Atención de salud en peligro

La seguridad del personal, de las instalaciones y de los vehículos sanitarios reviste fundamental importancia para los heridos y enfermos, tanto civiles como militares, y para la sostenibilidad del conjunto de los servicios de atención de salud durante los conflictos armados y otras emergencias. Los actos de violencia o las amenazas contra el personal, las instalaciones y los vehículos sanitarios pueden paralizar la prestación de asistencia médica

vital o de emergencia, precisamente cuando más necesaria resulta. Por lo general, las repercusiones para las comunidades locales resultan muy graves, en particular cuando los hospitales o puestos de primeros auxilios se ven obligados a cerrar. Cuando no es posible acceder con celeridad a los servicios básicos de atención de salud, las necesidades crónicas se incrementan.

El Movimiento ha decidido abordar ese reto humanitario cardinal. De conformidad con la resolución 5 aprobada en la XXXI Conferencia Internacional, ha movilizó a las delegaciones y Sociedades Nacionales en todos los países, a los Estados, a la comunidad sanitaria y a otros agentes, para que intensifiquen las actividades sobre el terreno y elaboren recomendaciones prácticas de modo que aseguren la prestación de atención de salud en condiciones seguras y contribuyan, por consiguiente, a su aplicación concreta. El objetivo último consiste en fortalecer la protección de los heridos y enfermos y la mejora del acceso a servicios de atención de salud imparciales y a la prestación de estos, gracias a la ampliación de la protección del personal, de las instalaciones y de los vehículos sanitarios.

Se informará a la Conferencia Internacional sobre los progresos alcanzados desde el inicio del proyecto. Esta examinará las recomendaciones dimanantes de las consultas celebradas desde 2011 y las actividades ejecutadas por las distintas partes interesadas que constituyen ejemplos de buenas prácticas. Se alentará a que los miembros de la Conferencia Internacional prosigan la labor para plasmar las recomendaciones derivadas del proceso de consulta en actividades adaptadas a cada contexto y a que formulen promesas en ese sentido.

3. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESISTENCIA Y RECUPERACIÓN

Marcos jurídicos aplicables a situaciones de desastre y emergencia

Los marcos jurídicos y normativos pueden y deben contribuir eficazmente a aumentar la seguridad de las comunidades frente a los desastres y las emergencias. A ese respecto, se invitará a los miembros de la Conferencia Internacional a que:

- decidan sobre medidas destinadas a agilizar la elaboración de leyes y procedimientos para una gestión eficaz de las intervenciones internacionales en caso de desastre;
- adopten una nueva herramienta que facilite la cabal comprensión y el fortalecimiento de los numerosos elementos que conforman los marcos jurídicos nacionales fundamentales para la reducción del riesgo de desastres y el fomento de la capacidad de resistencia y recuperación;
- promuevan leyes que favorezcan la formación en primeros auxilios y la prestación de estos.

En lo relativo a las normas que rigen las intervenciones internacionales en casos de desastre, se solicitará que la Conferencia Internacional propugne medidas para agilizar la preparación para la facilitación y reglamentación de las intervenciones internacionales en casos de desastre (normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre). Si bien se ha alcanzado logros considerables, en la mayoría de los países, aún se carece de los procedimientos necesarios para asegurar una cooperación eficaz. Así, los

obstáculos para la entrada del personal y los artículos de socorro y las deficiencias en materia de competencias, calidad y coordinación no han cesado de perturbar las operaciones.

Las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional han ofrecido asistencia técnica a las autoridades en más de cuarenta países, lo que ha contribuido a la adopción de enfoques consensuados para el fortalecimiento de los procedimientos nacionales.

Con frecuencia, el consenso difícilmente ha dado paso a la adopción de procedimientos. En el periodo previo a la Conferencia Internacional, la Federación Internacional invitará a los Estados, a las Sociedades Nacionales y a los asociados a que sopesen las distintas posibilidades para promover la aplicación más rápida y cabal de las recomendaciones anteriores de la Conferencia Internacional. Los resultados de esa consulta se presentarán en una resolución.

En lo que atañe a la reducción del riesgo de desastres, se solicitará a la Conferencia Internacional que impulse la labor dirigida a la elaboración de una legislación eficaz en materia de reducción del riesgo de desastres que se iniciara en 2011. La Conferencia Internacional reconoció la persistencia de deficiencias en cuanto al alcance y a la aplicación de leyes indispensables para la seguridad y la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades. La Federación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han examinado de forma conjunta la legislación sobre reducción del riesgo de desastres en treinta y un países; en los resultados, figuran ejemplos de buenas prácticas y se pone de manifiesto las dinámicas que ocasionan problemas jurídicos.

En el marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, que se aprobará en la Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastres, en marzo de 2015, se destaca la importancia que reviste el fortalecimiento de los marcos normativos. Para contribuir a esta labor, la Federación Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo elaboran una herramienta práctica, una lista de verificación sobre legislación y reducción del riesgo de desastres. Se invitará a la Conferencia Internacional a que apruebe la lista de verificación.

Además, se alentará a la Conferencia Internacional a que promueva marcos jurídicos que faciliten la prestación de primeros auxilios. Si se dispusiese de políticas y legislaciones propicias en las que se especificase las personas o circunstancias principales respecto de las cuales la prestación de primeros auxilios resulta imperiosa, se estableciese normas mínimas de calidad y se facilitase la amplia difusión de la información relativa a la protección respecto de la responsabilidad de los socorristas voluntarios a fin de reforzar su confianza, cabría la posibilidad de que se intensificara notablemente los denodados esfuerzos desplegados por las Sociedades Nacionales. Se invitará a la Conferencia Internacional a que aliente y respalde a los Estados para que revisen sus leyes y políticas en materia de primeros auxilios.

Labor encaminada a abordar el riesgo urbano y el cambio climático

La Conferencia Internacional tratará las cuestiones relativas al cambio climático y a los crecientes riesgos urbanos, y sus efectos negativos en la vida de las comunidades, ya que son complementarias de las precedentes.

Se invitará a los miembros de la Conferencia Internacional a que:

- presenten serie de recomendaciones para facilitar la colaboración de los gobiernos con las Sociedades Nacionales para que su función de auxiliar no se circunscriba a las intervenciones en casos de desastres y contribuya a la reducción del riesgo de desastres, la preparación y el fomento de la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades con especial atención a los factores de riesgo emergentes como el cambio climático y la urbanización;
- examinen las mejores prácticas respecto del aprovechamiento de las nuevas tecnologías y el uso eficaz de los conocimientos y aptitudes locales con miras al fomento de la capacidad de resistencia y recuperación de las comunidades y la adaptación al cambio climático.

Informes de situación

Conforme se solicita en resoluciones anteriores, también se presentarán a la Conferencia Internacional informes de situación sobre varios temas, entre los cuales figuran los siguientes: la migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social; el plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario; los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria y la aplicación del memorando de entendimiento entre el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina.

Resultados

Los resultados de la Conferencia Internacional incluirán las decisiones adoptadas en forma de resoluciones (por lo general aprobadas por consenso por los miembros de la Conferencia Internacional) y las promesas voluntarias formuladas por estos de forma individual o conjunta.

Las resoluciones se elaborarán mediante la celebración de extensas consultas en los meses previos a la Conferencia Internacional. Las negociaciones finales y el perfeccionamiento de los textos se efectúan en el comité de redacción durante la Conferencia Internacional.

Se alienta a los participantes en la Conferencia Internacional a que formulen promesas voluntarias que abarquen actividades específicas y conmensurables que emprenderán para poner en práctica las resoluciones. Las promesas denotan los compromisos individuales asumidos por los participantes, se adaptan a los contextos nacional o regional y amplían las resoluciones consensuadas.

En 2015, se invitará a los participantes en la Conferencia Internacional y a otros agentes a suscribir las promesas colectivas centradas en el tema general y en las tres aspiraciones:

- los principios fundamentales en acción;
- prevención de la violencia e intervención a raíz de esta
- protección de la seguridad y del acceso a la asistencia y los servicios humanitarios;

- reducción del riesgo de desastres y fortalecimiento de la capacidad de resistencia y recuperación.

Estas cuatro promesas encarnarán y pondrán de manifiesto el poder de la acción colectiva, y contribuirán a efectuar un aporte significativo sobre el terreno y a fomentar la concienciación sobre estos asuntos humanitarios fundamentales.

La Conferencia Internacional también transmitirá un mensaje a la Cumbre Humanitaria Mundial que se celebrará en 2016.

Estructura de la Conferencia Internacional y proceso de preparación

El ciclo cuatrienal de consultas, adopción de decisiones, supervisión y seguimiento facilita la integración de la labor de la Conferencia Internacional en las relaciones de trabajo normales que mantienen los componentes del Movimiento, los gobiernos y otros asociados. Los organizadores desean que la XXXII Conferencia Internacional sea más abierta e incluyente y alientan a todos los participantes a que se comuniquen con sus miembros y demás partes interesadas a fin de que contribuyan a las deliberaciones sobre los temas de la Conferencia Internacional. Además se fomentará el interés de los medios de comunicación mediante la organización de eventos en los próximos meses y durante la Conferencia Internacional. Habida cuenta de los distintos intereses de los miembros de la Conferencia Internacional, en el programa correspondiente a 2015 se procurará incluir una amplia variedad de temas, formatos y posibilidades de participación para todos.

Iniciativa de participación mundial

La XXXII Conferencia Internacional ofrece la oportunidad para debatir sobre los retos fundamentales que afronta la acción humanitaria en la actualidad y adoptar decisiones sobre el modo en que el Movimiento y los Estados cooperarán para abordarlos. La iniciativa de participación mundial, que se pondrá en marcha a principios de 2015, se centrará en los elementos fundamentales de la Conferencia Internacional y reafirmará la misión de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de salvar vidas, fundada en los principios fundamentales, haciéndose eco de las voces procedentes de la primera línea de la acción humanitaria en los debates de la Conferencia Internacional. Brindará oportunidades concretas para la participación en deliberaciones incluyentes e interactivas, tanto con los miembros de la Conferencia Internacional como con los voluntarios, los miembros del personal, los beneficiarios y las personas afectadas por las crisis, los jóvenes, los responsables de la formulación de políticas y agentes influyentes (representantes de medios de comunicación, autores de bitácoras, personalidades, activistas de las redes sociales, analistas políticos y sociales, representantes del sector académico y miembros de grupos de reflexión). Estas deliberaciones servirán como plataformas para suscitar el interés en el periodo previo a la Conferencia Internacional —y durante esta— y para mantenerlo ulteriormente. Así, se organizará eventos públicos sobre temas concretos y debates en línea y se participará en celebraciones fundamentales y en operaciones o contextos específicos.

La iniciativa complementará el enfoque más abierto e incluyente adoptado durante el proceso formal de preparación.

Proceso de preparación

El orden del día y las resoluciones de la Conferencia Internacional se elaborarán mediante un proceso iterativo de redacción y consulta. Se celebrará sesiones de información y consulta para los componentes del Movimiento en las distintas regiones (por lo general, en el marco de otras reuniones) y en Ginebra se hará lo propio con las misiones permanentes. El sitio web de la Conferencia Internacional (rcrcconference.org) se ampliará con funciones interactivas y ofrecerá cauces adicionales para la participación de los miembros de la Conferencia Internacional y otras partes interesadas.

Más adelante, figura un calendario provisional del proceso de preparación. Para obtener información actualizada, sírvanse consultar el sitio web de la Conferencia Internacional en la dirección anteriormente indicada.

Estructura de la Conferencia Internacional

El programa de la Conferencia Internacional se extenderá durante tres días, del 8 al 10 de diciembre. Si bien aún no se ha determinado la configuración exacta de este, es probable que conste de los elementos que se exponen a continuación.

- **Mesas redondas de alto nivel** sobre temas de gran importancia para el Movimiento y los Estados. Cabe la posibilidad de que se incluya una mesa redonda inaugural sobre el tema de la Conferencia Internacional.
- **Debates en sesión plenaria** más tradicionales, en los que los participantes pronuncian alocuciones preparadas con anterioridad. (Se mantiene este formato a solicitud de los Estados y las Sociedades Nacionales, que valoran la oportunidad de participar en esos debates oficiales y de que sus intervenciones consten en las actas literales de la Conferencia Internacional).
- **Comisiones**, sesiones de trabajo en grupos más reducidos, que facilitan la celebración de debates menos formales y más interactivos.
- **Seminarios prácticos, sesiones de reflexión y eventos paralelos**, plataformas y espacios en los que los miembros de la Conferencia Internacional examinan documentos conceptuales en las fases iniciales de elaboración o que presentan un interés para círculos más reducidos. Se ofrecerá la posibilidad de que los miembros patrocinen y organicen eventos propios. En la primavera de 2015, se iniciará el proceso de inscripción de los seminarios prácticos y eventos paralelos.

Se alienta a los miembros de la Conferencia Internacional y demás partes interesadas que deseen obtener información adicional sobre la XXXII Conferencia Internacional a que se dirijan a las personas responsables de las instituciones organizadores conforme a las direcciones de correo electrónico que figuran a pie de firma.

26 de noviembre de 2014

Anca Zaharia
Federación Internacional de
Sociedades de la Cruz Roja y
de la Media Luna Roja

anca.zaharia@ifrc.org

Elyse Mosquini
Comité Internacional de la
Cruz Roja

emosquini@icrc.org

Erica Tong Junod
Comisión Permanente de la
Cruz Roja y de la Media
Luna Roja

e.tongjunod@standcom.ch

Calendario

Fecha	Hito o evento
2014	
Mayo	Sesión de información para los asesores jurídicos de las Sociedades Nacionales (Ginebra) Primera sesión de información para las misiones permanentes (Ginebra)
Junio	Sesión de información para las Sociedades Nacionales en la Conferencia Regional Europea (Florenia)
Octubre	Sesión de información para las Sociedades Nacionales en la Conferencia Regional de Asia y el Pacífico (Beijing)
Noviembre y diciembre	Envío del documento conceptual a las Sociedades Nacionales y los Estados Segunda sesión de información para las misiones permanentes (Ginebra)
2015	
Enero	Primera reunión del grupo de embajadores (Ginebra)
Marzo	Envío del proyecto de orden del día provisional para consulta y del proyecto de elementos de las resoluciones disponibles a la fecha Inicio del plazo de inscripción de los seminarios prácticos y eventos paralelos Tercera sesión de información para las misiones permanentes (Ginebra) Segunda reunión del grupo de embajadores (Ginebra) Sesión de información para las Sociedades Nacionales en la Conferencia Regional Interamericana (Houston)
Mayo	Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Junio	Envío de la convocatoria y del orden del día provisional (con seis meses de antelación) Envío de los borradores preliminares de resoluciones para consulta
Julio	Finalización del plazo de inscripción de los seminarios prácticos y eventos paralelos
Agosto Octubre	- Participación del Movimiento en el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, el Día Mundial de los Primeros Auxilios, el Día Internacional para la Reducción de los Desastres y en la apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas
Septiembre	Tercera reunión del grupo de embajadores (Ginebra)
Octubre	Publicación en línea de los documentos de trabajo oficiales (con cuarenta y cinco días de antelación) Cuarta sesión de información para las misiones permanentes (Ginebra) Quincuagésimo aniversario de la proclamación de los principios fundamentales

Consultas continuas con los miembros de la Conferencia Internacional y otras partes interesadas

26 de noviembre de 2014

Fecha	Hito o evento
Noviembre	Finalización del plazo para la recepción de los informes de las Sociedades Nacionales (con 30 días de antelación)
Diciembre	Asamblea General de la Federación Internacional, 5-6 de diciembre Consejo de Delegados, 7 de diciembre XXXII Conferencia Internacional, 8-10 de diciembre
2016	
Febrero	Sesiones de información sobre los resultados (en Ginebra y en reuniones multilaterales en otras ciudades)



XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El poder de la humanidad: los principios fundamentales en acción

